

DECRETO 1106 DE 2016

(julio 11)

D.O. 49.931, julio 11 de 2016

por el cual se designa una persona del sector privado en el Consejo Directivo del Fondo Adaptación.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el numeral 13 del artículo 189 de la [Constitución Política](#) y el artículo 2° del Decreto 4819 de 2010,

DECRETA:

Artículo 1º. Designación. Designase al señor Juan Antonio Pungiluppi Leyva, identificado con la cédula de ciudadanía número 79777503, como miembro del sector privado en el Consejo Directivo del Fondo Adaptación, en los términos del numeral 7 del artículo 2º del Decreto 4819 de 2010, en reemplazo del doctor Pedro Gómez Barrero.

Artículo 2º. Vigencia. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición y deroga el Decreto 2748 de 2013.

Dado en Bogotá D. C., a 11 de julio de 2016.

Publíquese, comuníquese y cúmplase

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Mauricio Cárdenas Santamaría.

